MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA

DECRETO ALCALDICIO Nº 308.-
QUILLON, Junio 21 de 2012.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADE S. de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;
2. La Ley Nº 19.418/95 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
3. Las posteriores modificaciones introducidas a través de la Ley Nº 20.500
4. La inscripción efectuada en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales que obra en poder de la Secretaría Municipal de Quillón,
5. Los antecedentes presentados por la ORGANZIACION FUNCIONAL COMUNITARIAS CON PRINCIPIOS CRISTIANOS Y ESPIRITUALES "CORO INSTRUMENTAL NUEVO RENACER"

D E C R E T O

1. **CONCEDASE Personalidad Jurídica la ORGANZIACION FUNCIONAL COMUNITARIA CON PRINCIPIOS CRISTIANOS Y ESPIRITUAES " CORO INSTRUMENTAL NUEVO RENACER"** con domicilio en la comuna de Quillón, **bajo el número 488 de fecha 24 de Junio de 2012** Organización que dio cumplimiento a lo reglamentado en la Ley Nº 19.418/95 articulo 7º que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

2. **Apruébase los Estatutos** por los cuales se ha de regir la citada entidad y los que se entienden incorporados al presente Decreto.

3. Remítase copia del presente Decreto a la Organización individualizada, y a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

NELSON VASQUEZ SANDOVAL
A L C A L D E (S)

NVS/ECHV/jvb.-
Distribución
- C/C DIDECO
- ORGANIZACION INDICADA
- C/C CARPETAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- SECRETARIA MUNICIPAL